

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

DICTAMEN N° 90: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los **30** días de septiembre de dos mil veintidós, el Consejo de la Magistratura integrado por el **Dr. Fabricio Ildebrando Luis Losi**, en ejercicio de la presidencia, y los consejeros, **Dr. Pablo Javier Boleas, Dip. Alicia Susana Mayoral y Dr. Santiago María Coll**, con la actuación del secretario subrogante Sergio Javier Díaz, en el marco del concurso para el cargo de titular en la **DEFENSORÍA ADJUNTA EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN SANTA ROSA (EXPEDIENTE N° 520/22)**.-----

DICTAMINARON: -----

A tal efecto, se hace constar que con la comunicación del Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir, este Consejo de la Magistratura, en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley Orgánica, dispuso el llamado a concurso público. -----

Cabe señalar que el cargo de Defensor/a Penal requiere, entre otras funciones, el dominio conceptual de los aspectos sustanciales y procesales del derecho penal e idoneidad técnica y gerencial que permita garantizar el acceso y la calidad del servicio de justicia. -----

Con base en esos lineamientos, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la temática del cargo a cubrir (conf.: ley 2600, texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

En cada etapa, se valoraron los conocimientos técnicos específicos de cada postulante para el ejercicio de la función; las aptitudes demostradas para la gestión y la motivación para el desempeño del cargo; la forma en que

eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho y su capacitación en los temas básicos de la especialidad. -----

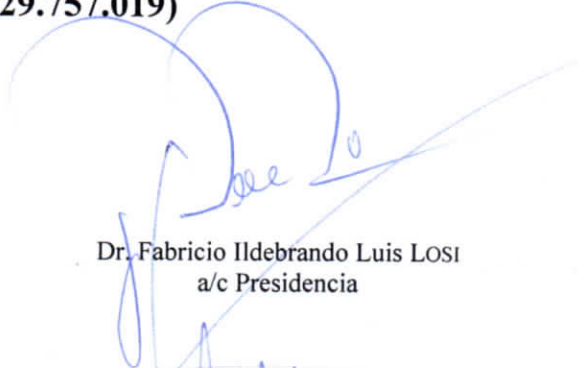
Basándose en ello, este Consejo entiende que tres de los postulantes que participaron del concurso cumplen con los requerimientos del cargo que se concursa toda vez que han superaron satisfactoriamente tanto la instancia de oposición como la de valoración de los antecedentes. -----

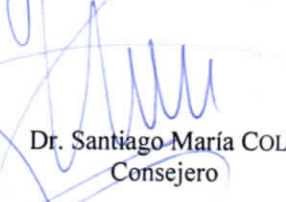
En mérito de lo que antecede, y con base en las calificaciones asignadas, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura **DICTAMINA**: la integración de una **terna** para cubrir el cargo de titular en la **DEFENSORÍA ADJUNTA EN LO PENAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL CON ASIENTO EN SANTA ROSA (EXPEDIENTE N° 520/22)** compuesto por las personas que se mencionan a continuación, en orden alfabético:

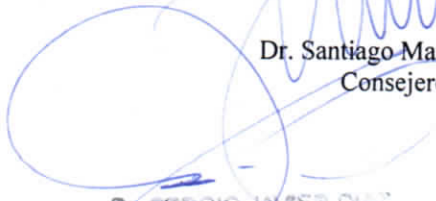
- **BRIZZI, MARÍA GABRIELA (DNI 29.155.101)**
- **MELAZZI, PAMELA ERICA (DNI 28.513.693)**
- **ORTIZ, Vanesa Silvana (DNI 29.757.019)**


Dr. Pablo Javier BOLEAS
Consejero

Dip. Alicia Susana MAYORAL
Consejera


Dr. Fabricio Ildebrando Luis LOSI
a/c Presidencia


Dr. Santiago María COLL
Consejero


Dr. SERGIO JAVIER DÍAZ
SECRETARIO SUBROGANTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA